

DECRETO N° 0218 /20.-
NEUQUÉN 10 FEB 2020 .-

VISTO

El Expediente N° 8600-016505/19, y acumulados por cuerda N° 8600-016508/19, N° 8600-016511/19, N° 8600-016513/19, N° 8600-016516/19, N° 8600-016517/19, N° 8600-016526/19 y N° 8600-016528/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita la designación de **FLORENCIA CARLA CARUZZO** (Legajo N° 16191 - CUIL N° 27391297865 – Clase 1995), **PABLO FERRI** (CUIL N° 20275398560 – Clase 1980), **ANGELA NICOL CUEVAS** (CUIL N° 27361521426 – Clase 1992), **CRISTHIAN ERIC CEJAS SANCHEZ** (Legajo N° 17100 – CUIL N° 20302393401 – Clase 1983), **MAIRA SELENE FIGUEROA** (CUIL N° 27378562274 – Clase 1993), **JASMIN TRAMPUCH** (CUIL N° 27375819053 – Clase 1993), **NOELIA CECILIA REINETTI** (Legajo N° 16179 – CUIL N° 27345734886 – Clase 1989), y **ANDRÉS EDUARDO YBAÑEZ** (Legajo N° 18507 – CUIL N° 23373484989 – Clase 1993), para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los puestos de Licenciado en Enfermería, Técnico en Esterilización, Técnico en Imágenes, Mucama y Auxiliar Administrativo que cubrirán los postulantes, fueron creados e incorporados en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, mediante Decreto N° 1966/19, autorizando por su Artículo 3° a la Ministra de Salud a llamar a Concurso para su cobertura;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concurso Internos y Externos realizados mediante Resolución N° 1388/19, para cubrir dichos puestos, según Orden de Mérito y Acta Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que los mismos reúnen las condiciones y requisitos necesarios establecidos en los llamados a Concurso;

Que las postulantes **CARUZZO** y **REINETTI**, actualmente cumplen funciones como Personal Eventual;

Que el postulante **ANDRÉS EDUARDO YBAÑEZ**, actualmente cumple funciones como Auxiliar de Servicio Suplente en la Escuela N° 178 de Neuquén, según Constancia de Servicio adjunta y Compromiso de Renuncia de dicho cargo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

FLORENCIA CARLA CARUZZO (Legajo N° 16191 - CUIL N° 27391297865 - Clase 1995), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto "Mucama (YMM), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PABLO FERRI (CUIL N° 20275398560 – Clase 1980), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III Artículo 103° Capítulo II Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1) de la Ley 3118.

ANGELA NICOL CUEVAS (CUIL N° 27361521426 – Clase 1992), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

CRISTHIAN ERIC CEJAS SANCHEZ (Legajo N° 17100 – CUIL N° 20302393401 – Clase 1983), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto "Mucama (YMM), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MAIRA SELENE FIGUEROA (CUIL N° 27378562274 – Clase 1993), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III Artículo 103° Capítulo II Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1) de la Ley 3118.

JASMIN TRAMPUCH (CUIL N° 27375819053 – Clase 1993), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

NOELIA CECILIA REINETTI (Legajo N° 16179 – CUIL N° 27345734886 – Clase 1989), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

ANDRÉS EDUARDO YBAÑEZ (Legajo N° 18507 – CUIL N° 23373484989 – Clase 1993), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto "Mucama (YMM), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación a cargo del Ministerio de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar